

Anexo II
Reglamento 711-3

A quien corresponda:

Se ha determinado que deberá pagarse matrícula por el estudiante que usted tiene intención de matricular en las Escuelas Públicas del Condado de Prince William. Las tarifas de matrícula están disponibles en el departamento de Servicios Estudiantiles en el *Kelly Leadership Center*. Si usted desea matricular al estudiante pagando matrícula, rellene el anexo I del reglamento 346-1, y envíelo al director de la escuela donde desea solicitar la matrícula. El personal del departamento de Servicios Estudiantiles se pondrá en contacto con usted, si el director aprueba la matrícula, para hablar sobre el proceso de pago de la matrícula y el plazo para el primer pago de la matrícula. Se espera que usted haga el pago tan pronto como se apruebe la matrícula.

Si tiene alguna pregunta adicional o inquietud, por favor, tenga a bien comunicarse con el departamento de Servicios Estudiantiles.

Atentamente,

Director, departamento de Servicios Estudiantiles
Escuelas Públicas del Condado de Prince William